



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00020

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2003/MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2003, agosto 01

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de julio del 2003, el dictamen N° 024-2003-JV/MDJLBYR de la Comisión de Juntas Vecinales, sobre reconocimiento de la Junta Vecinal de la Cooperativa de Vivienda Riego Chili; y

CONSIDERANDO :

Que, mediante escrito con N° de Registro 5555-2003 doña María Fuentes de López en su calidad de Presidente electa, solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal de la Cooperativa de Vivienda Riego Chili;

Que, para el reconocimiento de Juntas Vecinales, éstas deben reunir los requisitos estipulados en el artículo 3° del Reglamento de las Juntas Vecinales del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, aprobado por Ordenanza Municipal N° 013-2000-MDJLBYR de fecha 07.09.2000;

Que, de los actuados que obran en el indicado expediente la Junta Vecinal de la Cooperativa de Vivienda Riego Chili, ha acreditado reunir los requisitos solicitados mediante Ordenanza Municipal, ya que se trata de una persona jurídica con existencia legal, por lo que siendo este su estado, el mismo que está expedito para su aprobación por el Concejo Municipal ;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER oficialmente a la Junta Vecinal de la Cooperativa de Vivienda Riego Chili, periodo 2003-2004, la que se conforma por los siguientes miembros:

JUNTA DIRECTIVA

☐	Presidenta	:	Sra. María Fuentes de López
☐	Vicepresidenta	:	Sra. Reina Flores de Mejía
☐	Secretario	:	Sr. José Cáceres Caillahua
☐	Tesorera	:	Sra. Silveria Rojas Ollachica
☐	Fiscal	:	Sra. Jessica Rosmeri Ccama
☐	Delegado	:	Sr. Marcelino Huamani Saico
☐	1er. Vocal	:	Sr. Eder Apaza Zapana
☐	2do. Vocal	:	Sr. Leopoldo Zamata Calcina
☐	3er. Vocal	:	Sra. Rocio Antitupac Maquera





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

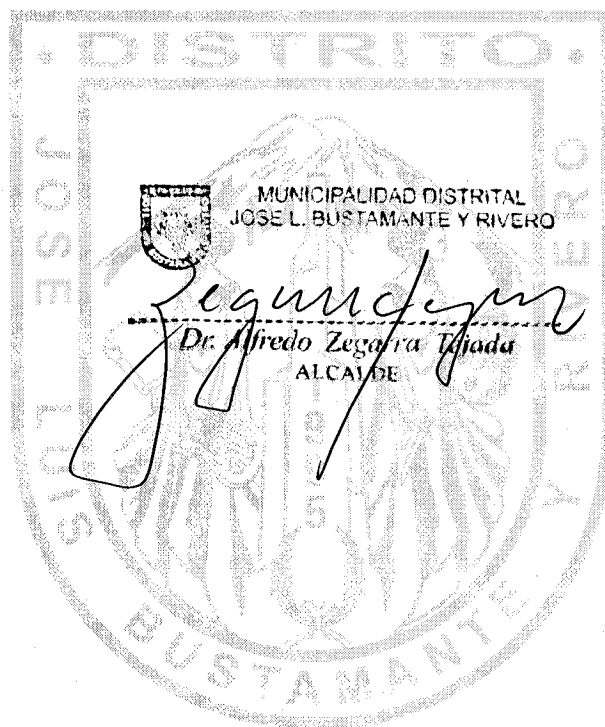
00019

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2003/MDILByR

MD
ARTICULO SEGUNDO.- la Junta Vecinal periodo 2003-2004 de la Cooperativa de Vivienda Riego Chili, reconocidos deberán ejercer atribuciones conforme a los estatutos y normatividad municipal vigente, así como mantener las líneas de coordinación con la Municipalidad para el desarrollo de su Urbanización.

REGISTRE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AET/PP/er
Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D.S. Sociales
Relaciones Públicas
Interado



039

